

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2019**  
**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA**  
**ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

*[Handwritten signatures in blue ink]*

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2019. COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.**

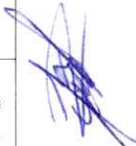
La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, constituyó con fecha 05 de julio de 2019, el **COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA**; por lo que en cumplimiento a lo establecido en el numeral de 34 fracción X de los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, rinde el siguiente **INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES**, realizadas en el ejercicio 2019, por dicho Comité.

**a) Resultados alcanzados en las actividades específicas contempladas en el Plan Anual de Trabajo del 2019.**

N°	OBJETIVOS	ACTIVIDAD (ES) ESPECÍFICA (S)	RESULTADOS ALCANZADOS	GRADO DE CUMPLIMIENTO
1	Difundir y promover el contenido del Código de Ética y de las Reglas de Integridad, con el fin de propiciar la integridad y el comportamiento ético de las Servidoras y Servidores de esta Administración, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Publicar en la página web institucional de esta Administración en el apartado de Integridad Pública, el Acuerdo que tiene por objeto expedir el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, las Reglas de Integridad de la Administración Pública de Oaxaca y los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad y el Comportamiento Ético de Servidoras y Servidores Públicos del Estado en el Desempeño de sus Empleos, Cargos o Comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.</li> <li>2. Remitir física y electrónicamente a las Servidoras y Servidores de esta Administración el Código de Ética y las Reglas de Integridad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Publicación</b> del <u>Código de Ética</u>, las <u>Reglas de Integridad</u> y los <u>Lineamientos Generales</u> del Código de Ética, en la <b>página web oficial</b> de esta Administración, en el apartado de Integridad Pública, quedando en el siguiente link: <a href="https://www.oaxaca.gob.mx/apbp/codigo-de-etica-4/">https://www.oaxaca.gob.mx/apbp/codigo-de-etica-4/</a></li> <li>2. <b>Difusión</b> de manera física y electrónica, a las Servidoras y Servidores de esta Administración, del Código de Ética, las Reglas de Integridad y los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.</li> </ol>	<p>Las Servidoras y Servidores Públicos de esta Administración, tienen conocimiento del contenido del Código de Ética, las Reglas de Integridad y los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos de Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.</p> <p><b>100% de cumplimiento.</b></p>

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2019. COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

N°	OBJETIVOS	ACTIVIDAD (ES) ESPECÍFICA (S)	RESULTADOS ALCANZADOS	GRADO DE CUMPLIMIENTO
2	Crear en la página web institucional de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, un apartado para recibir denuncias anónimas.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitar al personal encargado de la página web de esta Administración, la creación del buzón de denuncias anónimas.</li> <li>2. Difundir a través de trípticos la existencia del buzón de denuncias anónimas.</li> </ol>	A la fecha no se cuenta con un buzón de quejas en la página web institucional.	<p>Se dará seguimiento a este objetivo en el Plan Anual del Ejercicio 2020.</p> <p style="text-align: center;"><b>En seguimiento.</b></p>
3	Contar con un Código de Conducta, evaluado por la Dirección especializada, y aprobado por el Comité de Ética.	Elaborar la propuesta del Código de Conducta que oriente y de certeza plena a las Servidoras y Servidores Públicos de esta Administración sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en sus empleos, cargos o comisiones, que prevengan conflictos de interés, y que delimiten su actuación en situaciones específicas, de conformidad con los principios, valores y reglas contenidos en el Código de Ética.	<b>Elaboración del Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca</b> , el cual fue debidamente <b>validado</b> por la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.	<p>La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, cuenta con un Código de Conducta, que orienta y da certeza plena a las Servidoras y Servidores Públicos de esta Administración, sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en sus empleos, cargos o comisiones.</p> <p style="text-align: center;"><b>100% de cumplimiento.</b></p>
4	Difundir y promover los contenidos del Código de Conducta.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Publicar en la página web institucional de esta Administración en el apartado de Integridad Pública, el Código de Conducta.</li> <li>2. Remitir física y electrónicamente a las Servidoras y Servidores Públicos de esta Administración el Código de Conducta.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Publicación</b> del <u>Código de Conducta</u> de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, en la <b>página web oficial</b> de esta Administración, en el apartado de Integridad Pública, quedando en el siguiente link: <a href="https://www.oaxaca.gob.mx/apbp/codigo-de-conducta/">https://www.oaxaca.gob.mx/apbp/codigo-de-conducta/</a></li> <li>2. <b>Difusión</b> de manera física y electrónica, a las Servidoras y Servidores de esta Administración, del Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.</li> </ol>	<p>Las Servidoras y Servidores Públicos de esta Administración, tienen conocimiento del contenido <u>Código de Conducta</u> de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.</p> <p style="text-align: center;"><b>100% de cumplimiento.</b></p>




INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2019. COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

N°	OBJETIVOS	ACTIVIDAD (ES) ESPECÍFICA (S)	RESULTADOS ALCANZADOS	GRADO DE CUMPLIMIENTO
5	Dar a conocer los principios constitucionales y valores del Código de Ética, así como los valores del Código de Conducta, con la finalidad de que las Servidoras y Servidores Públicos de esta Administración, los apliquen en el ejercicio de sus empleos, cargos o comisiones.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Elaborar trípticos que contengan: <ul style="list-style-type: none"> <li>Principios y valores del Código de Ética y de Conducta.</li> <li>Integrantes del Comité de Ética de esta Administración.</li> <li>Medios por los cuales el Comité de Ética recibirá las denuncias de posibles incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta.</li> </ul> </li> <li>Difusión de los trípticos, en todas las áreas físicas de esta Administración, y a través de la página web institucional.</li> </ol>	Se encuentran en elaboración los trípticos para su difusión, que contendrán los principios y valores del Código de Ética y de Conducta, y los medios por los cuales se podrán presentar las denuncias de posibles incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta.	Se dará seguimiento a este objetivo en el Plan Anual del Ejercicio 2020.  <b>En seguimiento.</b>
6	Celebrar el Comité de Ética, por lo menos tres sesiones ordinarias conforme al calendario de sesiones aprobado.	Convocar para la celebración de las sesiones ordinarias y las extraordinarias que el Comité determine necesarias para el cumplimiento de sus funciones, y elaborar las actas por cada sesión.	Celebración de tres sesiones ordinarias y una extraordinaria, del Comité de Ética de esta Administración.	<b>100% de cumplimiento.</b>

b) Con fecha 22 de noviembre de 2019, informó la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia a esta Administración, sobre la validación del Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca y, posteriormente se realizó la difusión de toda la normatividad en materia de ética a las Servidoras y Servidores Públicos de esta Administración; por lo que con el objetivo de concientizar a las Servidoras y Servidores Públicos de esta Administración, sobre temas relacionados con las reglas de integridad, ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses, se realizaron evaluaciones sobre el contenido de del Código de Ética, las Reglas de

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2019. COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

Integridad y lo Lineamientos Generales del Código de Conducta para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y el Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

- c) Durante el ejercicio 2019, las Servidoras y Servidores Públicos de esta Administración, cumplieron cabalmente con las reglas de integridad, ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses, en cumplimiento al Código de Ética y del Código de Conducta.
- d) En el ejercicio 2019, no fueron solicitadas recomendaciones a la Dirección Especializada, toda vez que no se suscitaron posibles conflictos de interés.
- e) Toda vez que durante el ejercicio 2019, no se detectaron conductas contrarias al Código de Ética, Código de Conducta y las Reglas de Integridad, no se realizaron sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las áreas administrativas de esta Administración.
- f) No se estimó necesario establecer algún subcomité para el cumplimiento de las funciones del Comité de Ética.

